



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



Ex. N° 73346-2

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 04 de marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA.

VISTO:

El INFORME N° 13-ULySG-OGA/MPC, (FORMATO N° 03) de fecha 03 de marzo de 2021, del Jefe de Logística y Servicios Generales C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, en la cual solicita la designación de los miembros del comité de Selección, para llevar a cabo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 01-2021-MPC-1 SERVICIO DE INSPECCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 08 CAMINOS VECINALES; El ANEXO 16 (Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario) del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 "DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"; y El Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía de los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, mediante INFORME N° 13-ULySG-OGA/MPC, (FORMATO N° 03) de fecha 03 de marzo de 2021 del Jefe de Logística y Servicios Generales C.P.C. Armando Rafael Monteza Rojas, solicita la designación de los miembros del comité de Selección, para llevar a cabo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 01-2021-MPC-1 SERVICIO DE INSPECCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 08 CAMINOS VECINALES. Procedimiento de selección que se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones - PAC

Que, en observancia al ANEXO 16 (Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario) del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 "DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19"; que refiere "Los procedimientos sujetos al presente Procedimiento Especial de Selección serán conducidos por el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad o por un Comité de Selección conformado por tres (3) miembros (titulares con sus respectivos suplentes), de los cuales, dos (2) deberán pertenecer al Área Usuaria y uno (1) al Órgano Encargado de las Contrataciones. El Comité

de Selección es designado por el Titular de la Entidad o por quien este delegue, el cual también estará a cargo, de ser el caso, de su reconfiguración. Asimismo en las Disposiciones adicionales del ANEXO 16 antes referido expresa que "En todo lo no previsto por el presente procedimiento resulta de aplicación las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF".

Que, estando esta petición dentro del marco normativo corresponde su designación según la propuesta formulada. Por lo que en uso de las facultades conferidas por el inciso 3 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 212-2019-A-MPC, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 09 de agosto del 2019, en la cual delega al Gerente Municipal la facultad de designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes titulares y suplentes de los miembros del comité de selección para los procedimientos de selección para la contratación de bienes, servicios y obras;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 033-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 04 de marzo del 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE SELECCIÓN** para llevar a cabo el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 01-2021-MPC-1 SERVICIO DE INSPECCIÓN DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE 08 CAMINOS VECINALES**; Comité de Selección que estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

D.N.I. N°

• Ing. Juan Carlos Cosavalente León (Sub Gerente de Obras)	PRESIDENTE	40521610
• Ing. William Martín Julca Silva (Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras)	MIEMBRO TITULAR	44512448
• Econ. Aurora Izquierdo Bolaños (Coordinadora de S. T. de Contrataciones)	MIEMBRO TITULAR	26693619

MIEMBROS SUPLENTE:

• Ing. Liz Katherine Delgado Loayza (Gerente de Infraestructura)	PRESIDENTE SUPLENTE	41144693
• Ing. Marino Vásquez Sánchez (Sub Gerente de Estudios y Proyectos)	SUPLENTE	42901743
• C.P.C. Armando Rafael Montez Rojas (Jefe de la Unidad de Logística y S.G.)	SUPLENTE	42106817

ARTICULO SEGUNDO.- El Comité deberá instalarse en forma inmediata a su designación, a fin de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna y bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Selección, para el cumplimiento de sus funciones en el marco de las normas establecidas en la ANEXO 16 (Procedimiento Especial de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios para el Mantenimiento Periódico y Rutinario) del DECRETO DE URGENCIA N° 070-2020 "DECRETO DE URGENCIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA Y GASTO CORRIENTE, ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID-19";

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Cajamarca

CPCC Ricardo Azahuanche Oliva
GERENTE MUNICIPAL

- C.C.
- Alcaldía
 - Miembros del comité
 - Oficina General de Administración
 - Secretaría Técnica
 - Unidad de Logística y Ser. Generales
 - Informática y Sistema
 - Archivo

